



VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 2550 de fecha 27.05.2014, el cual aprueba convenio de ejecución, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, estableciendo el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, el cual va en beneficio directo a las Mujeres inscritas en la comuna.
- b) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El Decreto Exento N° 0554 de fecha 31.01.2014, sobre delegación de firmas de documentación alcaldicia, bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- d) En uso de las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el D.O. con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- a) La implementación y continuidad del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" en la comuna, a través del Convenio de ejecución, suscrito entre SERNAM y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.
- b) El Plan de Trabajo 2014, cuyo objetivo es mejorar la empleabilidad y calidad de vida de las mujeres trabajadoras y jefas de hogar a través de capacitaciones, nivelación de estudios y/o acciones que permitan la habilitación, emprendimiento y el desarrollo integral; mejorando así la inserción laboral de las mujeres más vulnerables.
- c) Lo establecido en el artículo 4 letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual señala "la capacitación, promoción del empleo y el fomento productivo" a modo de prestaciones de servicios comunitarios.

DECRETO EXENTO N° 5 5 1 3 /

- 1. **APRÚEBESE**, la actividad denominada "Talleres de Ingles en Ensenada", en el marco del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", a desarrollarse los días martes 02, 09, 16, 23 y 30 de Diciembre del presente año, la cual se llevará a cabo en la Sede Social del Adulto Mayor, ubicado en la localidad de Ensenada, comuna de Puerto Varas.
- 2. **DESÍGNESE**, responsable de la ejecución de la actividad, a la Sra. Patricia Álvarez Álvarez, Directora de Desarrollo Comunitario o a quien la subrogue en sus funciones.
- 3. **IMPÚTENSE**, los gastos que demande la presente esta actividad, correspondiente a Servicio de Alimentación por el monto ascendente a \$ 165.245.- (léase, ciento sesenta y cinco mil, doscientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido, a la cuenta 225.22.01.001.000.000.-

Servicio	Detalle	Monto
Alimentación	Varios	\$ 165.245 IVA incluido

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUH/ASN/LVM/PAA/tmv




MARITZA URIBE HIGUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

